



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01046449- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. Luque Maribel Eugenia DNI: 39613.478 con el proyecto denominado: "Efecto prospectivo de experiencias infantiles adversas, síntomas de afecto negativo y mindfulness sobre las trayectorias de co-uso de alcohol y marihuana en adultos/as emergentes: Evaluación del rol mediador de variables de regulación emocional."; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD No 251/08 y RHCS No 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. Luque, Maribel Eugenia DNI: 39613478 en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Efecto prospectivo de experiencias infantiles adversas, síntomas de afecto negativo y mindfulness sobre las trayectorias de co-uso de alcohol y marihuana en adultos/as emergentes: Evaluación del rol mediador de variables de regulación emocional."

ARTÍCULO 2: Designar a la Dra. Pilatti, Angelina y a la Dra. Michelini, Yanina como Directora y Co-directora respectivamente, del proyecto de tesis Doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Pase al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.

ARTÍCULO 4: Notificar, comunicar, publicar, protocolizar y archivar.

